Señor Escribanos de Cente de Provincia
En la Villa de Madrid Digo con
Justicia la hagan los Sres Dn Martin de Arr
ue Jauregui y Don Fran.co Ruiz
de Velasco Alcaldes=

Carta de Mrd Muy Sor mio Recibi la de Vmd fecha en Pinto a 17 de
Agosto y Por la de Murcia en que Refiere
que Por la falta de Granos necesita de que le hagan
Algun Socorro Pongo en Consideracion de V.E. Permita se
saquen para el Pósito de Pinto Mill fs
de trigo Cuio favor es Para Rezivir de Sumi
nistro dicha carta de Diez de Sbre Proximo Pasado
Por lo que Pido y Suplico Se Conzeda dicha
Carta Pido a V.E. sea servido de
Conzeder lo Pedido y Por su Mrd Se Acor
dado dijo Respecto de Contar en la
Puerta de Pinto que no falte Cebada sin
Embargo de lo Permite y Pozitivez de la
que Para Sembrar se Pida quinientas
fs Y para lo que Pedro Carrasco a
Dho Señor Alcalde Mayor Pida a Lo que
Suplica Con Brevedad=

Toma de la Razon dijo Porquanto Dn Pedro Cortes tiene
hecho Embargo de Cebada que en
Este Alporchon de Alcazeta Jurisdicion de
Pinto de Superior Orden intimo de la Sa
dome Acudir Cumpliendo con Pagado Salario
Se entiende a todo en Razon de Superior Com
ision Pendiente Pida lo Que Combenga a Dho Señor
Corregidor que El Dho de Pinto se haga En
El Dho Mas Pordome Hazer pues por